

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39608 MADRID

Edicto.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

1.- Que en el procedimiento numero 317/2010, por auto de 21 de julio de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la entidad "Transportes Quinteros Cobo, Sociedad Limitada." (cif B-84258367), con domicilio en Calle Suiza, número 8, Fuenlabrada -28941-Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal en su caso.

5.- Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley Concursal).

6.- La publicación sera con carácter gratuito.

Madrid, 21 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100083207-1